- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Bitácora: 13/DK-0093/09/17 y número de Oficio: 133.02.03.DT.0333.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y QR; páginas que la conforman: Página 1 2
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca
- VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 69 de octubre de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DT.0333.2017 BITACORA: 13/DK-0093/09/17

> Pachuca, Hidalgo. 14 de Septiembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

172000



PROCURACIONAL AMBIENTE PROTECCION ALLAMBIENTE PROTECCION ALLAMBIENTE DE CONTROL DE PROTECCION ALLAMBIENTE DE CONTROL DE C

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Industria Forestal San Joaquín. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1880.2016 de fecha 27 de Septiembre de 2016, que cuenta con el código de identificación T-13-057-GUZ-001/16 ubicado en Domicilio Conocido C.P. 43780 Singuilucan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	153	172	17768976	17768995
18	76	93	17768996	17769013
10	97	106	17769014	17769023
7	59	65	17769024	17769030
35	1	35	17769031	17769065
15	1	15	17769066	17769080

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA



Biset from inde Marquez #12, Col. de los Maestros, RECURSOS (MATERIALES)
Felt (1771) 74754(4)/60/247/23-Eax. 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado échidalgo semarnat.gob.mx





Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DT.0333.2017 BITACORA: 13/DK-0093/09/17

Pachuca, Hidalgo. 14 de Septiembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

C.c.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

105 FOLIOS: 20 FOLIOS DE 111.286 M3 DE MADERA ASERRADA DE GMELINA (17768976 - 17768995), 18 FOLIOS DE 55.642 M3 DE DESPERDICIO DE GMELINA (17768996 - 17769013), 10 FOLIOS DE 20.349 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17769014 - 17769023), 7 FOLIOS DE 10.174 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17769024 - 17769030), 35 FOLIOS DE 181.000 M3 DE MADERA ASERRADA DE HEVEA BRASILIENSIS (17769031 - 17769065), 15 FOLIOS DE 90.500 M3 DE DESPERDICIO DE HEVEA BRASILIENSIS (17769080)

Blvd. Everardo Marquez 612, col. de los Maestreo, C.D. 3.2032, Pachana, Holago, Mexico.
Tel.: (771) 7179403/06/17/23- Fax. 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado/646del-go/semarnat.gob mx